

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2601*

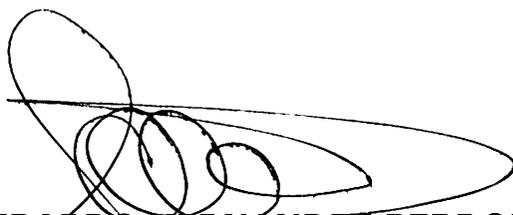
RAD: 2023-00336-00

Teniendo en cuenta la manifestación y lo deprecado por al apoderado actor y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR al ejecutado ALBEIRO ANTONIO GONZALEZ AGUDELO en la forma y términos indicados en el artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO